DECRETO 1574 DE 1997

de la Libertad Personal.

(junio 18)

por el cual se designa el Director del Programa Presidencial para la Defensa

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 189, numeral 13 de la Constitución

DECRETA:

Política

Artículo 1º. Desígnase al doctor Rubén Darío Ramírez Arbeláez, como Director del Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal, en reemplazo del doctor Alberto Villamizar Cárdenas, a quien se le acepta la renuncia.

Artículo 2º. Los recursos que demande la designación a que hace referencia el artículo anterior, se cancelarán de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 1465 de 1995 y, por tanto, la misma no causa erogación con cargo al Presupuesto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.